



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
PROCESO: EGRESOS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022001736

ACUERDO 035 DE 2021, DECRETO 452 DE 2021 Y DECRETO 484 DE 2021

El suscrito PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 19/10/2022		Sector:					
Tercero: 891855130		Programa: 001					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		Proyecto:					
Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO		Cargo:					

Cuenta	Nombre	UE	Fuente Recurso	CPC	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.01.01.003.07.01.1-45-4501-02-0693	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana Tarea de Todos	9999999999	999999999999999999	4911401	\$ 174,091,753.00	\$ 174,091,753.00
2.3.2.01.01.003.07.01.1-45-4501-02-0110	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana Tarea de Todos	9999999999	999999999999999999	91199	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00
2.3.2.02.01.003.01-45-4501-01-0116	Fortalecimiento de la seguridad y convivencia tarea de todos	9999999999	999999999999999999	91199	\$ 35,908,247.00	\$ 35,908,247.00

Total Disponibilidad: \$ 230,000,000.00

CONCEPTO: ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-111-AMP-2020- ADQUISICION DE VEHICULO PARA FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA, QUE PERMITAN MEJORAR LA MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTOS PARA CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA DE PLANEACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS



S.G.C.

CÓDIGO: EGE-02-02-F-14	VIABILIDAD INSTITUCIONAL Y REGISTRO BPIN	FECHA: 2021/04	VERSIÓN 4
---------------------------	--	-------------------	--------------

COPIA CONTROLADA

CERTIFICACION DE VIABILIDAD No. 2022157590035 – A3

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

CERTIFICA:

1. Que la Secretaría de Gobierno, presento el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, TAREA DE TODOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", el cual cuenta con la viabilidad técnica, socioeconómica, legal y ambiental, expedida por la Secretaria de Gobierno Nubia Lizeth Fernandez Neita. Con un plazo de ejecución de Doce (12) meses. Y un valor total CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$4.523.309.794.31) M/CTE., según presupuesto vigencia 2022 Acuerdo Municipal No. 035 del 06/12/2021, Decretos Nos. 452 y 484 de 2021, con las siguientes fuentes de financiación:

Municipio (propios)	SGR	SGP. PG. LI	Descentralizadas del Orden Municipal (especifique cuál)
\$ 3.130.524.978,31	\$	\$1.392.784.816,00	\$

2. Que el proyecto se enmarca dentro del Decreto Municipal No. "250" DEL 20/07/2020" Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" así: SECTOR DE INVERSION: GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA TAREA DE TODOS; con los INDICADORES Y META DE PRODUCTO, estipulados en el formato EGE-02-02-F-07 INFORMACION DEL PROYECTO-POBLACION.

3. Esta certificación tiene validez hasta el 31 de Diciembre de 2022, para desarrollar las actividades contempladas en el proyecto. Esta certificación no implica asignación de recursos.

Se expide en Sogamoso a los 4 días del mes de Octubre de 2022.

RAUL ARMANDO GALVIS BARRERA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Proyecto: GNAP

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA PLANEACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS



CÓDIGD: EGE-02-02-F-09	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ACTIVIDADES PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA	FECHA: 2021/04	VERSIÓN:5
---------------------------	---	-------------------	-----------

11. ACTIVIDADES / PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA

PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO: NOMBRE DEL PRDYECTO:	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA TAREA DE TODOS FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA TAREA DE TODOS, MUNICIPIO DE SOGAMOSO-3
CODIGO BPIN:	2022157590035
	A3

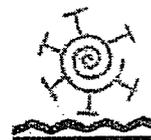
PRODUCTO PI	ACT. A FIN.	CÓDIGO P.I	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Servicio de asistencia técnica (4501001)		286	1. Campañas anuales preventivas y disuasivas para la prevención y reducción de los principales delitos	3	Número	Propios	\$ 9.088.800,00
		286	2. Encuentros comunitarios anuales liderados por el alcalde y la Policía Nacional, para que la comunidad exprese sus preocupaciones, propuestas y prioridades en materia de seguridad y convivencia, en barrios y/o sectores priorizados	12	Número	Propios	\$ 2.808.800,00
		286	3. Programas de participación Cívica de prevención y educación ciudadana de la policía Nacional (Red de participación cívica, frentes de seguridad, Red de apoyo y solidaridad ciudadana, Red de apoyo y comunicaciones, campañas, Escuelas de convivencia y seguridad ciudadana, Jóvenes a lo bien, policía cívica infantil y juvenil)	5	Número	Propios	\$ 4.808.800,00
		287	4. Acciones para regular la ocupación del espacio público por parte de los vendedores informales, con el fin que éste se haga en el marco de la ley y de forma ordenada, no propicie inseguridad, ni comportamientos contrarios a la convivencia.	50	Número	Propios	\$ 83.800.000,00
		287	5. Control a establecimientos de comercio que funcionan en el municipio de soğamoso, en observancia a las normas en el ejercicio de la actividad económica en cumplimiento de requisitos establecidos en la ley 1801 de 2016	10	Número	Propios	\$ 6.000.000,00
		287	6. Operativos orientados a estructuras, para la prevención y reducción del tráfico y porte de estupefacientes y conductas delincuenciales	5	Número	Propios	\$ 5.080.000,00
		288	7. Programas permanentes de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana (Sistema educativo, medios comunitarios, redes sociales, canales de comunicación tradicionales de las organizaciones comunitarias y sociales)	3	Número	Propios	\$ 1.000.000,00
		289	8. Atender los requerimientos de bienes y servicios para culminar la reglamentación y gestionar las obras de infraestructura necesarias para la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	40%	Porcentaje	Propios	\$ 170.362.078,35
		289	9. Campañas de cultura ciudadana, pedagogía y prevención para la convivencia en atención a los comportamientos contrarios a la ley 1801 de 2016	3	Número	Propios	\$ 185.657.862,35
		288	10. Fortalecer las capacidades y equipamientos de las Inspecciones de Policía y Comisarias de familia, para ser más efectivos en sus acciones (salario, equipos, psicólogos seguimiento).	100%	Porcentaje	Propios SGP Propósito General Libre	\$ 294.088.000,00 \$ 1.302.784.018,00
		289	11. Realizar capacitaciones en convivencia, civildad y ciudadanía, a un grupo de valor anualmente que contribuyen a la construcción de valores democráticos y convivencia pacífica	1	Número	Propios	\$ 5.880.000,00
		289	12. Realizar jornadas lúdicas de recreación y calidad de vida encaminadas a la cultura de la convivencia y ciudadanía a través de la ludoteca y biblioteca, para el aprovechamiento del tiempo libre.	80	Número	Propios	\$ 24.000.000,00
		289	13. Documento de Política Pública de Derechos Humanos aprobada, incluye socialización a grupos de valor	1	Número	Propios	\$ 14.888.800,00
		289	14. Atención de casos de conflicto para su solución por la vía de la conciliación a través de conciliadores en equidad, según demanda del servicio.	100%	Porcentaje	Propios	\$ 2.000.000,00
		289	15. Adelantar programa de formación integral anual a grupos de valor en riesgo para generar conocimiento, fortalecimiento de valores, convivencia ciudadana, respeto por los derechos de los otros y a la autoridad pública.	1	Número	Propios	\$ 3.000.000,00
		289	16. Realizar jornadas de descentralización de la oferta institucional Centro de Convivencia	4	Número	Propios	\$ 7.000.000,00
		289	17. Atención de requerimientos de bienes y servicios para el funcionamiento del Centro de convivencia de acuerdo a la priorización realizada por la Secretaría de Gobierno, para cada año	100	Porcentaje	Propios	\$ 34.623.351,21
		290	18. Entidades fortalecidas institucional y operativamente con bienes y servicios para el fortalecimiento tecnológico, logístico, de movilidad e infraestructura orientadas a generar prevención en convivencia y seguridad, priorizados en el Comité de Orden Público.	4	Número	Propios	\$ 833.126.387,40
		290	19. Proyecto con cofinanciación a través de convenio para el fortalecimiento de los establecimientos de reclusión de acuerdo a las necesidades concertadas y priorizadas.	1	Número	Propios	\$ 50.888.800,00
		290	20. Garantizar las condiciones de reclusión de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentran en los centros de detención transitoria (artículo 27º del Decreto 548 de 2020)	100%	Porcentaje	Propios	\$ 118.000.000,00
		290	21. Apoyar a los cuadrantes de Policía existentes en la Ciudad en los desplazamientos que realizan para la seguridad de su sector.	8	Número	Propios	\$ 18.000.000,00
		290	22. Realizar transferencia del 100% de los recursos a la Policía Nacional para la administración, funcionamiento e infraestructura del registro nacional de medidas coercitivas.	100%	Porcentaje	Propios	\$ 26.735.299,00
		291	23. Proyecto-gestión de recursos para la Construcción del Distrito y Estación de Policía -Cofinanciación	1	Número	Propios	\$ 711.000.000,00
		292	24. Articulación de iniciativas del sector privado con el Sistema de Emergencia y Seguridad- SIES	1	Número	Propios	\$ 82.000.000,00
		292	25. Operación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (sistema 123 y Circuito Cerrado de Televisión -CCTV) y/o red de apoyo comunicaciones. Mantenimiento, Servicios públicos, arrendamiento infraestructura eléctrica, canal de datos.	1	Número	Propios	\$ 450.000.000,00
TOTAL							\$ 4.523.309.794,31

FIRMA: NOMBRE:	<u>Nubia Lizeth Fernandez Neita</u> NUBIA LIZETH FERNANDEZ NEITA	FIRMA: NOMBRE:	<u>Ludary Calderon Olmos</u> LUDARY CALDERON OLMOS
-------------------	---	-------------------	---

0035 - - - -
04 OCT 2022



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

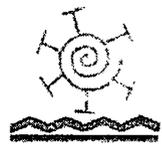
CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Consecutivo:		27 DIC 2022 <i>[Firma]</i>	
Fecha:	22/12/2022		
Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite:	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Objeto:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-111-AMP-2020- ADQUISICION DE VEHICULO PARA FOTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA.		
1	Descripción de la necesidad:		
<p>Que el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.</p> <p>Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá "(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto".</p> <p>Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.</p> <p>IV. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública.</p> <p>V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelanto el proceso de Licitación Pública [número del Proceso] el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados.</p> <p>El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO</p> <p>Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria los Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos, y Otros Vehículos de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública relacionada en los considerandos y el presente documento. De igual forma, tiene como alcance la adquisición de Vehículos para transporte terrestre, de características técnicas uniformes y de común utilización.</p> <p>CATÁLOGO DEL ACUERDO MARCO</p> <p>Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente documento. Para que los bienes adjudicados de un Proveedor queden habilitados en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento.</p>			



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



NIT: 891.855.130-1

SGC

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

2	Objeto del contrato:
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-111-AMP-2020- ADQUISICION DE VEHICULO PARA FOTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA.	
3	UNSPSC:
N/A	
4	Obligaciones Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:
<p>1.- Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 9 del presente documento Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior. Los precios máximos permitidos de los Bienes o servicios dependen de los gravámenes adicionales (estampillas o demás tributos a que haya lugar) en caso de que apliquen a la Entidad Compradora y se determinan de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8:</p> <p>Precio de los Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos</p> <p>El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado. Para cada Segmento se define de la siguiente manera: El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para suministrar los Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos: Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del bien o servicio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{Pbs}{1 - G}$ <p>DONDE: <i>P</i>: Es el precio máximo del bien antes de impuestos, incluidos los gravámenes adicionales (estampillas). <i>Pbs</i>: Es el precio del bien en el Catálogo <i>G</i>: Es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), <i>G</i> será igual a cero (0).</p> <p>El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos al valor estipulado en la Orden de Compra colocada de acuerdo con la Cotización.</p> <p>2.- Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.</p> <p>3.- Los proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, para lo cual, deben requerir directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. El proveedor por ningún motivo podrá contactar directamente a las Entidades Compradoras para solicitar aclaraciones o ayudas previo a la adjudicación de las Órdenes de Compra</p> <p>4- Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento igual o superior al del Catálogo. Los descuentos cotizados menores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo. Debe contemplarse lo señalado en Decreto 579 de 2019 el cual reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario.</p>	

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

5.- Indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento preventivo para la referencia solicitada por la entidad compradora, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables para los diferentes vehículos. En caso de no llevarse a cabo el mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar a la entidad compradora los insumos para el mantenimiento. Dicha entrega debe llevarse a cabo en el mismo lugar donde se hizo entrega de los vehículos.

6.- Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del presente documento Acuerdo Marco.

7.- El Proveedor debe cumplir con:

- (i) La cantidad de Vehículos solicitada;
- (ii) Las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco;
- (iii) Equipo mínimo del Vehículo;
- (iv) Las condiciones estipuladas en la Orden de Compra;
- (v) Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias;
- (vi) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco.

8.- Suscribir el acta de inicio

9.- Facturar de conformidad con la Cláusula 10.

10.- Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto

11.- Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva.

12.- Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en los eventos de las celdas y/o segmentos donde se encuentre adjudicado, salvo las consideraciones expuestas en el numeral 7.10 de esta Minuta, caso en el cual deberán remitir a Colombia Compra Eficiente justificación y relación de la Entidad que se encuentra en mora, y por la cual optó, si así lo considera, de abstenerse de cotizar para el evento en particular. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 12.

4.1 FICHA TECNICA DEL VEHICULO

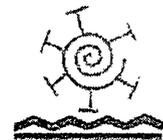
VEHICULO PARA POLICIA NACIONAL CONVENSIONAL - PICKUP - DOBLE CABINA - CAJA MANUAL SEIS VELOCIDADES - PLATON - 4*4 - DIESEL - 4 PUERTAS - LLANTAS DOBLE PROPOCITO - CON ADHESIVO DE EMBLEMAS POR M2 - BARRA DE LUCES - SISTEMA DE PERIFONEO - SIRENA Y LAS DEMAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL SIMULADOR. PLAZO DE ENTREGA NO MAYOR A 30 DIAS.

Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor	1	NO
Adhesivo de emblemas (por m2)	10	SI
Alarma (por unidad)	1	SI
Bancas centrales (por unidad)	1	SI
Barra antivuelco (por unidad)	1	SI
Barras de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad)	1	SI
Bloqueo Central (por unidad)	1	SI
Cámara de reversa (por unidad)	1	SI
Cintas Retroreflectiva (por metro lineal)	14	SI
Elevavidrios Eléctricos	4	SI

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Luces Exploradoras	1	SI
Llantas doble propósito (por llanta)	4	SI
Luces Perimetrales	5	SI
Película de seguridad (por vidrio)	6	SI
Airbags Laterales	6	SI

5 Obligaciones que debe asumir el municipio:

1.- La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización.

2.- Iniciar el proceso de selección abreviada para la adquisición de Vehículos, diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. La Entidad deberá programar la hora de cierre de los Eventos de Cotización entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. de un día hábil.

Si después de enviar la Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar la Solicitud de Cotización por una única vez y ampliar el plazo por CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la finalización del plazo inicial para recibir las cotizaciones.

La Entidad Compradora deberá definir el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de Cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para la contratación de Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo, debiendo especificar en la Solicitud de Cotización: (i) Tipo de Vehículo; (ii) Rango de Potencias; (iii) Intervalo de precios; (iv) Tipo de Combustible; (v) Adecuaciones Básicas; (vi) Adecuaciones Especiales; (vii) Especificaciones de logotipos y emblemas (incluir las especificaciones de cada uno de estos); (viii) Color; (ix) Lugar donde debe realizar la entrega del Producto (Ciudad y dirección); (x) Las fechas estimadas de las entregas parciales (si aplica); (xi) Incluir documento expedido por la Autoridad de Tránsito competente donde conste que la Entidad Compradora se encuentra a Paz y Salvo, y no cuenta con multas o infracciones que impidan el proceso de registro y matrícula de los Vehículos. (xii) El SOAT deberá ser adquirido con el Proveedor adjudicatario de la Orden de Compra sin que su valor supere el estipulado en la Tabla de Tarifas Comerciales publicada por la Superintendencia Financiera para la vigencia respectiva; (xiii) El presupuesto para la adquisición de vehículos y la Disponibilidad Presupuestal que lo respalda. (ix) opcionalmente los demás campos definidos en el formato de Solicitud de Cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3.- La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la orden de compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago.

4.- La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan a continuación:

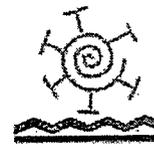
Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega	
1	Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.	
	Barranquilla	Montería	Valledupar		
	Bogotá	Neiva	Villavicencio	150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios:	
	Bucaramanga	Pasto			
	Cali	Pereira			
	Cartagena	Popayán			
	Cúcuta	Santa Marta			
	Ibagué	Sincelejo			
	Manizales				
					• Incluye Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios
					• Incluye Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial.
			• Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.		

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

No.	Sitios de Entrega	Tiempos de Entrega
-----	-------------------	--------------------

Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario.

Nota: El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.

150 días calendario + Lapsos

Región Caribe: +5 días calendario

Región Andina: +5 días calendario

Región Pacífico: +5 días calendario

Región Orinoquia: +10 días calendario

Región Amazonas: +15 días calendario

Nota 1: El lapso de tiempo adicional no aplica para las ciudades de entrega que trata el capítulo de Definiciones.

Nota 2: Las ciudades y/o municipios que no se encuentren listadas previamente (No. 1) serán objeto de cargos adicionales por concepto de entrega, según cada Proveedor en su cotización.

La Entidad Compradora asumirá los costos de transporte hasta el taller más cercano al punto de entrega donde se realizará el mantenimiento, según manifieste el Proveedor en su cotización. Los costos de mantenimiento se encuentran inmersos en la cotización, no podrá realizar cobros adicionales a lo ya establecido en su cotización.



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

NOTA: Las Entidades Compradoras, no podrán solicitar plazos de entrega inferiores a 60 días calendario, salvo manifestación expresa del Proveedor que resulte adjudicatario de la orden de compra, que ofertó el menor valor, en la que cuente con referencias en Stock para su entrega en tiempos más cortos. Los menores tiempos de entrega no podrán ser un condicional para la colocación de la orden de compra por parte de las Entidades Compradoras.

5.- Las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos que requieren directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. La Entidad Compradora por ningún motivo podrá contactar directamente a los Proveedores para solicitar aclaraciones o ayudas previo a la adjudicación de las Órdenes de Compra.

NOTA: La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.

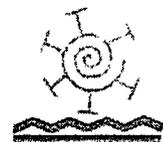
6.- Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

7.- La Cotización estará vigente por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, los cuales serán contados a partir del día siguiente al cumplimiento del término para la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá llevar a cabo el acto administrativo mediante el cual justifica la no colocación de la Orden de Compra y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

8.- En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

- A. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- B. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- C. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.
- D. La Entidad Compradora podrá citar a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

9.- Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en cuenta que este Formulario, no exime a la Entidad Compradora de realizar la labor de Planeación Previa para justificar y soportar su necesidad de la cual trata el Decreto 1082 de 2015, y los documentos propios dentro de su Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

10.- Colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización. La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio total de los productos requeridos. La Orden de Compra debe indicar el plazo. La Entidad Compradora puede colocar Ordenes de Compra durante el término de duración del Acuerdo Marco. Las Órdenes de Compra pueden tener un plazo que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento constituida para el Acuerdo Marco por el término de ejecución de la Orden de Compra y 12 meses más, así como, el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la venta de Vehículos con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

11.- La Entidad Compradora debe entregar al Proveedor la información necesaria para matricular los vehículos.

La Entidad Compradora debe estar a paz y salvo con el organismo de tránsito por todo concepto para matricular los Vehículos, en caso de no estarlo, deberá llevar a cabo los trámites respectivos para normalizar dicha situación y proceder a entregar la paz y salvos respectivos o documentos del caso con una antelación de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO antes de la terminación del plazo de la orden de compra para que el proveedor proceda con el trámite de matrícula.

Transcurrido este periodo si la Entidad Compradora no ha normalizado su situación debe recibir a satisfacción los Vehículos sin matricular, evento en el cual no reconocerá los gastos de trámite de matrícula si a ello hubiera lugar. En ninguna circunstancia la Entidad Compradora puede usar los Vehículos que se entreguen en esta condición hasta que se realice la matrícula respectiva ante las autoridades de tránsito.

12.- Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir los Vehículos adquiridos. La entrega podrá realizarse en cualquier parte del territorio nacional.

13.- Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

14.- El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos y servicios de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización con la justificación

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.

15.- La aceptación de la Solicitud de la Orden de Compra por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Oferta más económica la Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás trámites internos para legalizar la misma.

16.- El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que los Vehículos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del acuerdo marco y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 numeral 17.2; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) SUSCRIBIR ACTA DE INICIO una vez sea expedido el certificado de registro presupuestal y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) Recibir los productos y las cantidades de cada uno de los Vehículos que fueron requeridas en la Solicitud de Cotización; (vii) Colombia Compra Eficiente podrá solicitar al supervisor de la Entidad Compradora cuando lo requiera, información sobre la ejecución de la Orden de Compra, (viii) una vez terminada el plazo de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (ix) Que la Entidad Compradora no se encuentre reportada o con alguna restricción para el proceso de registro y matrícula de los Vehículos ante la autoridad de tránsito correspondiente e informar al Proveedor; y (x) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.

17.- Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10

18.- Es deber de la Entidad Compradora indicar en la orden de compra además de los datos del supervisor, la información referente a la persona encargada a la cual el proveedor le debe notificar de las asistencias del mantenimiento contratado y diligenciar junto con el proveedor un documento soporte en el cual se establezcan las condiciones de la devolución de repuestos e insumos y/o ampliación del mantenimiento preventivo.

19.- En caso de que la Entidad Compradora, cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores o no coloque la Orden de Compra una vez finalizado dicho evento, deberá hacerlo a través de un Acto Administrativo motivado.

20.- Durante la ejecución del Acuerdo Marco las Entidades Compradoras por ningún motivo podrá contactar directamente a los Proveedores para solicitar información, aclaraciones o ayudas previo a crear los eventos de cotización o a la colocación de las Órdenes de Compra.

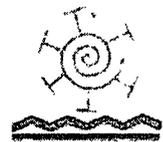
OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

OBLIGACIONES GENERALES DEL ACUERDO MARCO:

1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
5. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.
8. Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
9. Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.
10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
11. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
12. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
13. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
14. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
15. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
16. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.
17. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.
18. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
19. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
20. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
21. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
22. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
23. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
24. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.
25. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.
26. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.
27. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
28. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
29. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf
30. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
31. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.
32. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.
33. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOHAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

34. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
35. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
36. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
37. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.
38. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
39. Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.
40. En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:
 - a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
 - b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.

OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

1. Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.
2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
4. Disponer de material de capacitación respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
5. Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
6. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
7. Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
9. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores vinculados al Acuerdo Marco sobre las Obligaciones Generales del Acuerdo.
10. Analizar la motivación allegada por el Proveedor para el cambio del precio del Producto, para lo cual tendrá 15 días hábiles para solicitar aclaraciones, realizar los ajustes o rechazar la solicitud.
11. Verificar, revisar y aprobar las inclusiones de Vehículos Especiales y/o Adecuaciones Especiales producto de las solicitudes de las Entidades Compradoras.
12. Aclarar las dudas que surjan en la utilización del simulador a las Entidades Compradoras.
13. Cumplir con las actividades en las cuales se encuentre vinculado en la Cláusula 6 y Cláusula 7.

6	Plazo del Acuerdo Marco El Acuerdo Marco:
---	---

El Acuerdo Marco tendrá un plazo de TRES (3) AÑOS contados a partir del perfeccionamiento del Acuerdo, término que podrá ser prorrogado.

Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de NO permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

Si menos de TRES (3) Proveedores por Segmento manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente deshabilitará del Catálogo el bien. Si menos del 50% de los Bienes de cada Segmento no cuentan con más de TRES (3) Proveedores, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo de duración del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior al del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a SEIS (6) MESES y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento allegada a Colombia Compra Eficiente y la Entidad Compradora por el término de ejecución de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Vehículos con un plazo adicional al plazo del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada un Segmento del Acuerdo Marco si menos de tres Proveedores del Segmento y la Categoría están en capacidad de suministrar los Vehículos definidos para el Segmento.

7	Tipología del contrato: "1"
---	-----------------------------

COMPRAVENTA

8	Modalidad de selección
---	------------------------

Que el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá "(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública.

Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de Licitación Pública [número del Proceso] el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

ALCANCE DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria los Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos, y Otros Vehículos de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

licitación pública relacionada en los considerandos y el presente documento. De igual forma, tiene como alcance la adquisición de Vehículos para transporte terrestre, de características técnicas uniformes y de común utilización.

CATÁLOGO DEL ACUERDO MARCO

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente documento. Para que los bienes adjudicados de un Proveedor queden habilitados en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento.

9	Precio y estudio del mercado:
El valor del Acuerdo Marco es determinado conforme al catálogo correspondiente al ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-111-AMP-2020.	

10	Forma de pago y requisitos:
----	-----------------------------

El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

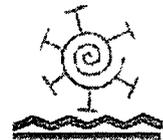
No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos. En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento. El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Provedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Para efectuar los pagos será necesario: Para los pagos será necesario que adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, constancia del comandante de policía de haber recibido a satisfacción el servicio, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación expedida por el supervisor.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas Pro-cultura, Pro-Adulto Mayor y pro-deporte, el Municipio debitará dichos valores, el cual corresponde al 2%, 3% y 2% del valor este cobrando respectivamente

11	Asuntos presupuestales:
----	-------------------------

Información presupuestal: *

Destinación del gasto		
Funcionamiento	(X)	Inversión

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	<input checked="" type="checkbox"/>

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Recursos de crédito	<input checked="" type="checkbox"/>
Recursos propios	<input checked="" type="checkbox"/>
Regalías	<input type="checkbox"/>
S G P	<input checked="" type="checkbox"/>
S G R	<input checked="" type="checkbox"/>
Código BPIN	

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, según Acuerdo Municipal No.035 del 2021 Decreto de Liquidación del presupuesto No.452 de 2021 y Decreto 484 de 2021

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Unidad Ejecutora	Fuente del recurso	CPC	Valor a imputar
2022001736	2.3.2.01.01.003.07.01.1-45-4501-02-0693	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TAREA DE TODOS	1	693	4911401	\$ 174.091.753
	2.3.2.01.01.003.07.01.1-45-4501-02-0110	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TAREA DE TODOS	1	110	91199	\$ 20.000.000
	2.3.2.02.01.003.01-45-4501-01-0116	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TAREA DE TODOS	1	116	91199	\$ 35.908.247

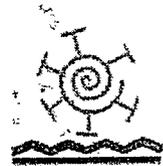
12	PAA:
----	------

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así: La presente contratación se encuentra en lista de servicios establecida en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2021 para la secretaria de Gobierno. En el Plan de Adquisiciones, año 2022 en la fila 1668

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a Favor de Colombia Compra Eficiente

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	\$1.010.626.000,00 Fuente: Colombia Compra Eficiente	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores al finalizar la adjudicación.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales respecto del Acuerdo Marco.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 5.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

17	¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?
----	---

SI NO

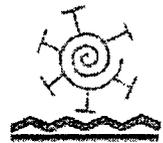
Si la respuesta es "SI", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

18	Supervisor o interventor:
----	---------------------------

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien asigne el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

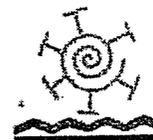
Copia Controlada

19	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:
<p>19.1 MULTAS Y SANCIONES:</p> <p>Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:</p> <p>1.- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:</p> <p>- MULTAS: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor, cuando incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Generales y relacionadas con el Acuerdo Marco.</p> <p>El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.</p> <p>2.- LAS ENTIDADES COMPRADORAS:</p> <p>- MULTAS: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra.</p> <p>Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Marco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor. El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.</p> <p>19.2 CLÁUSULA PENAL:</p> <p>En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.</p> <p>En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.</p> <p>En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.</p> <p>Para el cobro de la Cláusula Penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>19.3 CONFLICTO DE INTERÉS:</p> <p>Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.</p> <p>El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:</p> <p>19.3.1 El Proveedor debe informar a la Entidades Compradoras y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.</p> <p>19.3.2 La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por TRES (3) DÍAS HÁBILES para estudiar el eventual conflicto de intereses.</p>	

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

19.3.3 La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

19.4 INDEPENDENCIA DE PROVEEDORES:

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2 de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre el Proveedor y Colombia Compra Eficiente, ni entre este y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.

19.5 INDEMNIDAD:

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Proveedor las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

19.6 CASO FORTUITO FUERZA MAYOR:

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

19.7 CONFIDENCIALIDAD:

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.

Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.

Solicitar por escrito al supervisor del Acuerdo Marco autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, autorización que debe solicitar al Supervisor del Acuerdo Marco presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

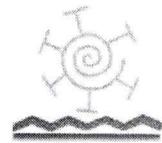
19.8 SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los Representantes Legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

20

Adjuntamos:

Matriz de riesgos
 CDP # 2022001736

Atentamente,

Nubia Lizeth Fernandez Neita
 NUBIA LIZETH FERNANDEZ NEITA
 Secretaria de Gobierno

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
JAVIER FRANCISCO HERRERA ROA	ABOGADO, APOYO PROFESIONAL	

Instrucciones sobre el formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. No incorporar ni modificar texto de áreas sombreadas
4. Al finalizar el diligenciamiento del formato debe borrar las frases que sirven de guía y que aparecen en este tamaño de fuente.
5. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
6. Para completar los espacios consulte el manual de contratación o las normas vigentes
7. Consulte el instructivo en www.con--sogamoso-boyaca.gov.co
8. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato o en el instructivo, consulte con la Oficina de Contratación antes de remitir los estudios.
9. Entre más ordenados, claros y precisos queden elaborados los estudios previos, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Vehiculos III-Plantill... - Evento 141727 Concluyó el evento

Versiones 141727 - Completa (Actual)

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Configuración básica

Nombre del evento Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion
Divisa COP
Más información del evento Ninguno
Logo de la Entidad



Términos y condiciones

Términos del evento del https://www.colombiacompra.gov.co/libros...
El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos Solicitud 177393 (Pedido) relacionados Orden de compra 104964 (Emisión) Factura nro. FNE-4640-FOE-3567-3568-3569 (Aprobación pendiente)

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Equipo del evento

C

C

Vehiculos III-Plantill... - Evento 141727 Concluyo el evento

Configuración Tiempos Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Zona horaria del evento
 America - Bogotá (UTC-5)

Presentación del evento
 Después del envío manual

Inicio del evento
 Después de presentar el evento

Fin del evento
 Fecha/hora específica: 09/12/22 17:00

Línea de tiempo

30/11/22 12:04	America/Sogota	7min.	✓	Configuración del evento	Agregar lista
30/11/22 12:11	America/Sogota	Ed: 21m 14min.	✓	SECOPI	Agregar lista
09/12/22 17:00	America/Sogota		⊙	Evaluación	Agregar lista

Mensajes (cerrado)

6
2
x

2

x

2

2
x

1

1

f



Vehículos III-Plantill... Evento 143115

colombiacompra.coupahost.com/quotes/requests/143115a/show_active*

Colombia Compra... tienda virtual | Colo... SECOPI II Inicio SECOPI I CREAR CASO FOR... Convertir PDF a W... REPORTE ENTIDAD... SKEPI Inicio CSV Analyzer MUNSOGAMOS...

¿Dónde necesita? Solicitudes Órdenes Facturas Recepción **Contratos** Píedepíes Informes Configuración

Eventos Respuesta proveedores

Vehículos III-Plantill... Evento 143115

Mensaje de AUTOMAYOR S.A.

M 2011223 a las 10:13 -45:00

Buenas tardes,

Respectosa entidad

Una vez revisado el evento, se evidencian en los estudios previos que el vehículo fue como destino la Policía Nacional, por que para cumplir al 100% con las especificaciones técnicas del vehículo se debe cumplir lo siguiente:

- Achevarse cambiar la cantidad de 10 por 3
- Lunas Panorámicas - cambiar la cantidad de 8 por 1
- Eliminar el requerimiento de llantas multiuso
- Solicitar precio a 5

Continuante

AUTOMAYOR S.A.

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Formulario de solicitud

Archivos adjuntos

ESTUDIO PRELIMINAR

Formularios

Artículos y servicios

1
2

C

C



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-16	RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
-------------------------------	----------------------------------	--------------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

FECHA	30 de diciembre de 2022
PROCESO DE SELECCIÓN	EVENTO DE COTIZACION 143115
OBJETO	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-111-AMP-2020-ADQUISICION DE VEHICULO PARA FOTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA.
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE
OBSERVANTE	AUTOMAYOR S.A.

OBSERVACIÓN 1. AUTOMAYOR S.A.,

el 29/12/22

Buenas tardes,

Respetada entidad.

Una vez revisado el evento, se evidencia en los estudios previos que el vehículo tiene como destino la Policía Nacional, por que para cumplir el 100% con las especificaciones técnicas del vehículo se debe corregir lo siguiente:

- Adhesivos: cambiar la cantidad de 10 por 3
- Luces Perimetrales : cambiar la cantidad de 5 por 1
- Eliminar el requerimiento de llantas multipropósito
- Solicitar pintura x 5

Cordialmente

AUTOMAYOR S.A

Agradezco su oportuna respuesta debido a que si se acepta se debe modificar el simulador, publicar y reiniciar el plazo de cotización del evento.

RESPUESTA 1 AUTOMAYOR S.A. SE ACEPTA, esta observación toda vez que la entidad encuentra conveniente realizar los ajustes pertinentes al simulador con el fin de dar cumplimiento a la necesidad de la Policía Nacional conforme a la nueva simbología respecto al vehículo que se pretende adquirir, por tal motivo junto con la presente respuesta nos permitimos adjuntar el simulador corregido.

Nubia Lizeth Fernandez Neita
NUBIA LIZETH FERNANDEZ NEITA
SECRETARIA DE GOBIERNO

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext. 110 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co- contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, ciudad del Sol"

C

C

.

.

.

U

*
2

U

r

2

veh02-Repuestos de P...	AUTOMAYOR	1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP	multiple
veh02-Impuesto de P...	AUTOMAYOR	1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP	multiple
veh02-Gravámenes e...	AUTOMAYOR	1,0000 (Unidad)	13,800,421.00 COP	13,800,421.00 COP	AUTOMAYOR
veh02-SOAT	AUTOMAYOR	1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP	multiple
veh02-Lugar de Entrega	AUTOMAYOR	1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP	multiple

Total de la base	0,00 COP
Mejor total (todos los proveedores)	235,829,785,00 COP Ahorro -235,829,785,00 COP
Mejor total de proveedor	241,595,784,00 COP Ahorro -241,595,784,00 COP

Respuestas

Proveedor	Respuesta	Empleado	Fecha base	Capacidad	Plazo ofrecido	Ahorro	Acciones
AUTOMAYOR S.A.	Chevrolet COLORADO 3.0 LUZ MT 2300CC 4X4 TD	03/01/23 09:58	0,00 COP	100%	241,595,784,00 COP	-241,595,784,00 COP	
Automotores Coway S.A.	FORD RANGER XLT	02/01/23 12:00	0,00 COP	100%	243,777,248,00 COP	-243,777,248,00 COP	

Mensajes (Cerrar)

.....0..

C

C

Lugar de Entrega			Lugar de Entrega	
Ciudad de Entrega	otra	Unidades	Valor Ciudad de Entrega	
	SOGAMOSO	1	\$	

Si requiere agregar o eliminar filas

Incluye SOAT			SOAT
SI No	Vigencia	Valor del SOAT	
SI	12 meses	\$	

Gravámenes adicionales (estampillas)

Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales.

¿Como debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?	Sobre el valor sin impuestos
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de IVA?	SI
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de Impoconsumo?	SI

No.	Descripción	% Gravamen	\$ Gravamen
1	ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.00%	\$ 4.860.000,00
2	TASA PRO DEPORTE	3.00%	\$ 7.290.000,00
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.00%	\$ 4.860.000,00
Total Gravámenes adicionales		7.00%	\$ 17.010.000,00

Cuadro Resumen	
Descripción	Valor
Valor Total Vehículos:	\$189.050.000,00
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$28.728.707,00
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$8.988.339,00
Valor Total Matrícula:	\$0,00
Valor Total Impuesto de Rodamiento:	\$0,00
Valor Total Lugar Entrega:	\$0,00
Valor Total Sost:	\$0,00
Valor Gravámenes Adicionales:	\$17.010.000,00

Descripción del Vehículo	
Vehículos Convencionales - Pick Up-Ford FORD RANGER XLT-(3021082)	
Total	\$ 243.777.948,00

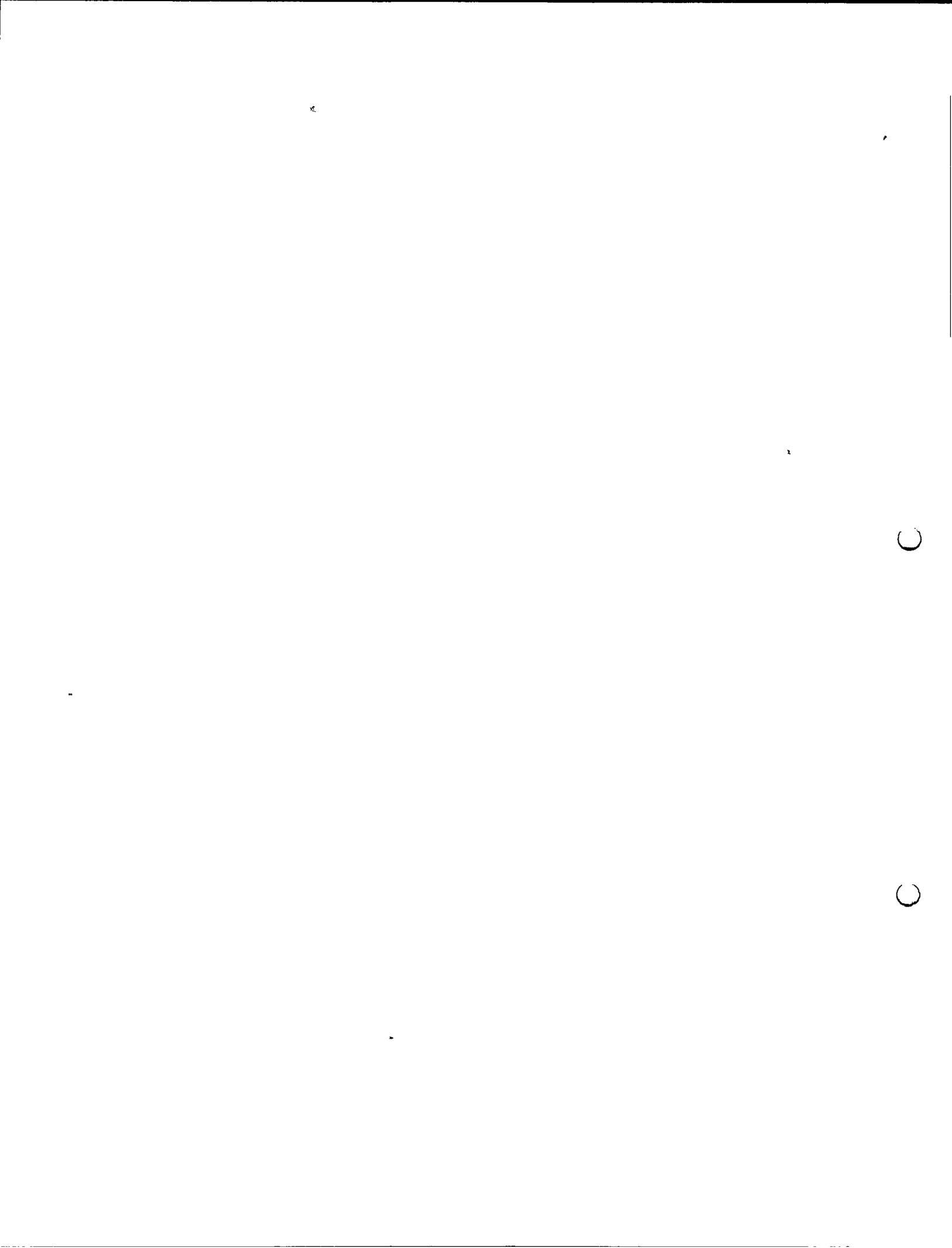
24

○

1

○

1



Requerimientos de la Matrícula	Valor de la Matrícula
--------------------------------	-----------------------

EL VEHICULO DEBERA SER MATRICULADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA FISICA DEL VEHICULO

Impuesto de Rodamiento	Impuesto de Rodamiento
------------------------	------------------------

presenta adquisición da lugar al pago del impuesto de rodamiento y la Entidad requiere que el Proveedor incluya el valor en su cotización, indicar el valor exacto.

Lugar de Entrega			Lugar de Entrega
Ciudad de Entrega	Otra	Unidades	Valor Ciudad de Entrega
	SOGAMOSO	1	

ere agregue o elimine filas

Incluye BOAT	SOAT
Si / No	Valor del SOAT
SI	
Vigencia	
12 meses	

Gravámenes adicionales (estampillas)

Se los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales.

¿Se debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?	Sobre el valor sin impuestos
¿Se debe pagar para liquidar las estampillas antes de IVA?	SI
¿Se debe pagar para liquidar las estampillas antes de impuestos?	SI

No.	Descripción	% Gravamen	\$ Gravamen
1	ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%	\$ 3.885.863,14
2	TASA PRO DEPORTE	3,00%	\$ 5.828.794,71
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2,00%	\$ 3.885.863,14
Total Gravámenes adicionales		7,00%	\$ 13.600.521,00

Cuadro Resumen	
Descripción	Valor
Valor Total Vehículo:	\$195.519.999,0
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$24.305.613,0
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$8.573.651,0
Valor Total Matrícula:	\$0,0
Valor Total Impuesto de Rodamiento:	\$0,0
Valor Total Lugar Entrega:	\$0,0
Valor Total Soat:	\$0,0
Valor Gravámenes Adicionales:	\$13.600.521,0

Descripción del Vehículo	
Vehículos Convencionales - Pick Up-Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD-(1621100)	
Total:	\$ 241.899.784,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



11
12
13
14
15

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023
LIC - 0004/2023

Señores:
MUNICIPIO DE SOGAMOSO

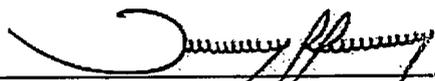
Asunto: No presentación de cotización al evento N° 143115

Estimados señores,

En mi calidad de apoderado especial de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, con el respeto acostumbrado y siguiendo los lineamientos establecidos en el comunicado emitido por Colombia Compra Eficiente de fecha seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020), me permito poner en conocimiento de la entidad, la imposibilidad temporal de presentar cotización al evento N° 143115, toda vez que, no contamos en nuestro inventario actual con unidades disponibles para atender los requerimientos de la entidad, esto dado el desabastecimiento causado como consecuencia de la pandemia declarada por efectos de la Covid-19.

De acuerdo con lo anterior, **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, amparada en las referidas instrucciones, manifiesta que temporalmente no presentara cotización alguna al evento de la referencia, sin que por tal motivo se genere evento de incumplimiento los acuerdos marco de precios generados por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,



JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
APODERADO ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Línea nacional 018000423854

www.dinissan.com.co

1
2
3
4

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1

1

1

1

1

C

C

Bogotá D.C. 18 de julio 2022

Señores
ENTIDAD COMPRADORA
Ciudad

Ref.: Evento de cotización.

Estimados Señores:

Marco Aurelio Pastrana de la Cruz, actuando en calidad de representante legal suplente de la Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020 con Nit. 901.391.005-1, dando cumplimiento a lo establecido en la circular de fecha 28 de junio de 2021, emitida por LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA *- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, me permito comunicar nuestra no participación en el evento de Cotización de la referencia, cuyo objeto es la adquisición de vehículos, por no contar con el stock disponible de vehículos. Situación que se puede corroborar con los documentos adjuntos.

De antemano agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



MARCO AURELIO PASTRANA.
Representante Legal suplente
UT Motorysa-Casatoro2020.
Tel 3162458633
Correo electrónico: alfonso.leyva@motorysa.com

Vertical stamp or text on the right margin, partially illegible.

C

C

2

4

4

4

4

4



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-19	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO EVENTO 143115	FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
-------------------------------	---	--------------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

1. DATOS GENERALES:

No. PROCESO	EVENTO 143115
FECHA DE EVALUACIÓN	10 DE ENERO DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-111-AMP-2020-ADQUISICION DE VEHICULO PARA FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE MOTIVOS DE POLICÍA.

2. INFORMACIÓN DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	DOS (02)
------------------------------	----------

2.1. RELACIÓN DE COTIZACIONES ALLEGADAS:

PROPONENTES	NIT	VEHICULO OFERTADO	PRECIO OFERTADO
AUTOMAYOR S.A	860034604-5	Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD	\$ 241.999.784
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	830006901-1	FORD RANGER XLT	\$ 243.777.046

En el evento de cotización se allegaron dos (02) cotización, por parte de AUTOMAYOR S.A. con NIT. 860034604-5, representada legalmente por EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 19.489.133 quien cotiza el siguiente vehículo:

POR PARTE DE AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S. CON NIT 830.006.901-1 representada legalmente por **SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA** identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 79.285.379 quien cotiza el siguiente vehículo

ADICIONAL A LO ANTERIOR SE RECIBIERON DOS 2 COMUNICACIONES DE LA NO PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DE:

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A quienes manifestaron mediante comunicación la no presentación de cotización al evento 143115 por no contar con stock disponible conforme a la necesidad de la entidad.

UT MOTORYSA-CASA TORO 2020 quienes manifestaron mediante comunicación la no presentación de cotización al evento 143115 por no contar con stock disponible conforme a la necesidad de la entidad.

3. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya ofertado el menor precio en la respuesta a la Solicitud de Cotización, previa verificación de que los bienes o servicios cumplen las características señaladas en el Acuerdo Marco de Precios.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-19	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO EVENTO 143115	FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
-------------------------------	--	--------------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

Cotización cumple con los precios establecidos en el catálogo del acuerdo Marco de Precios VEHICULOS III	SI CUMPLE
4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	

PROPONENTE No. 1	AUTOMAYOR S.A
REQUISITOS HABILITANTES	
DOCUMENTO	CUMPLE
1. Cotización	SI CUMPLE
2. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y fiscales (contraloría) El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de las página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional	SI CUMPLE

5. VERIFICACIÓN FICHA TÉCNICA DE LA COTIZACIÓN		
MARCA	Chevrolet	CUMPLE
REFERENCIA	Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD	CUMPLE
LOTE/SEGMENTO	Vehículos Convencionales - Pick Up	CUMPLE
DIVISIÓN/SUBDIVISIÓN	PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x4 - Diésel	CUMPLE
INTERVALO DE PRECIOS	Intervalo de precio 2	CUMPLE
EJES	N/A	CUMPLE
CAPACIDAD DE CARGA	N/A	CUMPLE
UNIDADES	1	CUMPLE
REQUERIMIENTO DE LA MATRICULA	Vehículo matriculado en el instituto de tránsito de Sogamoso	CUMPLE
LUGAR DE ENTREGA	Municipio de Sogamoso	CUMPLE
SOAT	Si incluye por 12 meses	CUMPLE
6. ADAPTACIONES		
ADHESIVO DE EMBLEMAS (POR M2)	\$1.107.077,10	CUMPLE
ALARMA (POR UNIDAD)	\$1,41	CUMPLE

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
 "SUAMOX, ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



25

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-19	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO EVENTO 143115	FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
-------------------------------	---	--------------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

BANCAS CENTRALES (POR UNIDAD)	\$1.045.521,13	CUMPLE
BARRA ANTIVUELCO (POR UNIDAD)	\$1.045.521,13	CUMPLE
BARRAS DE LUCES, SISTEMA DE PERIFONEO Y SIRENA (POR UNIDAD)	\$7.961.151,53	CUMPLE
BLOQUEO CENTRAL (POR UNIDAD)	\$1,41	CUMPLE
CÁMARA DE REVERSA (POR UNIDAD)	\$1,41	CUMPLE
CINTAS RETRORREFLECTIVA (POR METRO LINEAL)	\$1.240.021,07	CUMPLE
ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICOS	\$5,64	CUMPLE
LUCES EXPLORADORAS	\$ 0,0	CUMPLE
LUCES PERIMETRALES	\$3.375.922,65	CUMPLE
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	\$538.120,66	CUMPLE
PINTURA (10% DEL EXTERIOR DEL VEHÍCULO)	\$7.992.267,81	CUMPLE

OBSERVACIONES

En la cotización presentada por AUTOMAYOR S.A. En vista de que se solicitó un intervalo de 2, el valor del carro con todas las adaptaciones tiene un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$241.999.784,00 M/CTE)**

Cuadro Resumen	
Descripción	Valor
Valor Total Vehículos:	\$195.519.999,00
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$24.305.613,00
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$8.573.651,00
Valor Total Matricula:	\$0,00
Valor Total Impuesto de Rodamiento:	\$0,00
Valor Total Lugar Entrega:	\$0,00
Valor Total Soat:	\$0,00
Valor Gravámenes Adicionales:	\$13.600.521,00

Descripción del Vehículo
 Vehículos Convencionales - Pick Up-Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC
 4X4 TD-(1621100)

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
 "SUAMOX, ciudad del Sol" *[Firma]*



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-19	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO EVENTO 143115	FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
--------------------------------------	---	--------------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

Total:	\$ 241.999.784,00
---------------	--------------------------

De conformidad al catálogo y al precio ofertado con el catálogo dispuesto en el acuerdo Marco de precios VEHICULO III se verificó que el valor techo para este vehículo es de \$208.000.000 y que el oferente ofreció un descuento del 6% la cual se vio efectivamente reflejado en la cotización que hicieron, es decir un valor de **CIENTO NOVENTA CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$195.519.999,00 M/CTE)**

El valor total para adquirir el vehículo es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$241.999.784,00 M/CTE)**

Siendo indispensable adquirir el vehículo tipo Pick Up, se solicita tener en cuenta la siguiente disponibilidad presupuestal adicional a la publicada en el evento de cotización:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Unidad Ejecutora	Fuente del recurso	Valor a imputar
2023000510	2.3.2.01.01.003.07.01.1-45-45-35-4501-95-1.2.3.2.06	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TAREA DE TODOS	95	1.2.3.2.06	\$ 11.999.784
	2.3.2.01.01.003.07.01.1-45-45-35-4501-95-1.3.3.4.01	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TAREA DE TODOS	95	1.3.3.4.01	\$ 174.091.753
	2.3.2.01.01.003.07.01.1-45-45-35-4501-95-1.3.3.3.16	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TAREA DE TODOS	95	1.3.3.3.16	\$ 20.000.000
	2.3.2.01.01.003.07.01.1-45-45-35-4501-95-1.3.3.4.17	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TAREA DE TODOS	95	1.3.3.4.17	\$ 35.908.247
				TOTAL	241.999.784

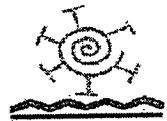
Por lo tanto, revisada la cotización realizada por **AUTOMAYOR S.A.** se verificó que cumple con el evento de cotización requerido por la Entidad, y respeta los lineamientos descritos en la guía y en el Acuerdo marco de precios.

Por tal razón el Comité Evaluador recomienda generar Orden de Compra a la Cotización presentada por **AUTOMAYOR S.A.** con NIT. **860034604-5**, representada legalmente por **EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía. No. **19.219.805** por un valor de

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-19	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO EVENTO 143115	FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
------------------------	---	-------------------	---------------

COPIA CONTROLADA

	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$241.999.784,00 M/CTE)
--	---

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

[Firma manuscrita]
YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
 Prof. Especializado Oficina de Contratación

[Firma manuscrita]
NUBIA LIZETH FERNANDEZ NEITA
 Secretaria de Gobierno

Proyecto: JAVIER HERRERA Abogado Contratista
Sec.gobierno

12/1

12/1

C

C

12/1



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



S.G.C.

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-02-02-F-05	NOTA INTERNA	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------------	---------------------	-------------------------	-------------------

No. 180 – 104 (Al contestar cite este número)

PARA: MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ
 Jefe Oficina de Contratación

DE: NUBIA LIZETH FERNANDEZ NEITA
 Secretaria de Gobierno

ASUNTO: Entrega de certificados de disponibilidad presupuestal de los procesos en curso acuerdo 015 de 2022, respuesta nota interna 160-042

FECHA: 10 de febrero de 2023

Urgente --- Favor enviar proyecto de respuesta ----- Para su información ----Favor dar respuesta y enviar copia ----- Favor dar concepto-----Favor Tramitar----- Favor estudiar e informar por escrito ----- Tomar las Providencias del caso --- X--- Favor encargarse del asunto e informar----- Archivar-----

OBSERVACIONES: Cordial saludo, remito las certificaciones de disponibilidad presupuestal en original de los procesos que este despacho tiene en proceso en su despacho:

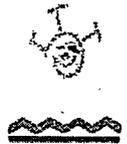
1. 2023000504 Celebración Convenio Interadministrativo Municipio de Sogamoso – INPEC de adquisición de computo y redes de datos, por valor de \$ 50.000.000.
2. 2023000510 Acuerdo Marco de precios CCE – 163-111 AMP -2020 Adquisición de vehículo para fortalecer el servicio policial en el cambio urbano y rural a través de la atención de motivos de policía que permitan mejorar la movilidad y desplazamiento para conservar la convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de Sogamoso, por valor de \$ 243.780.000.
3. 2023000512 Adecuación y mantenimiento de las instalaciones del batallón Tarqui N| 1 en el cantón militar Santa Barbara adquisición e instalaciones

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
 "SUAMOX, Ciudad del Sol"

RECIBIDO
 OFICINA DE CONTRATACION
 Fecha: 10/02/23 Hr: 9:42 am
 Recibido Por: Claudia H.
 Radicado 220 N° Folios 04



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-02-02-F-05	NOTA INTERNA	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---------------------	------------------	------------

de 660 metros de Cielo Razo tipo PVC para alojamiento 2 y 3 de soldados de la batería de instrucción y ASPC, por valor de \$ 63.375.000.

Falta el certificado de disponibilidad presupuestal de la adquisición de equipos de computo para las Juntas de Acción Comunal, por cuanto el proyecto se está ajustando en la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

Cordialmente,

NUBIA LIZETH FERNANDEZ NEITA
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Luz Dary C- Profesional Especializado - Secretaria de Gobierno
Revisó: Nubia Lizeth F – Secretaria de Gobierno

Anexo: (3) folios



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
PROCESO: EGRESOS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000510

ACUERDO 015 DE 2022, DECRETO 596 DE 2022

El suscrito PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 08/02/2023	Sector:
Tercero: 891855130	Programa: 001
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Proyecto:
Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO	Cargo:

Cuenta	Nombre	UE	Fuente Recurso	CPC	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.01.01.003.07.01-45-45-35-4501-95-1.2.3.2.06	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia	9999999999	99999999999999999999		\$ 13,780,000.00	\$ 13,780,000.00
2.3.2.01.01.003.07.01-45-45-35-4501-95-1.3.3.4.01	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia	9999999999	99999999999999999999		\$ 174,091,753.00	\$ 174,091,753.00
2.3.2.01.01.003.07.01-45-45-35-4501-95-1.3.3.3.16	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia	9999999999	99999999999999999999		\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00
2.3.2.01.01.003.07.01-45-45-35-4501-95-1.3.3.4.17	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia	9999999999	99999999999999999999		\$ 35,908,247.00	\$ 35,908,247.00

Total Disponibilidad: \$ 243,780,000.00

CONCEPTO: ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- 163-111 AMP-2020- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL CAMBIO URBANO Y RURAL A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE MOTIVOS DE POLICÍA QUE PERMITAN MEJORAR LA MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTO PARA CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08

1000

1000



AUTOMAYOR S.A.
Una Decisión Responsable



Bogotá D.C., 9 de febrero de 2023

Señores
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Sogamoso, Boyacá




No. 20231700013882
Fecha Radicado: 15-FEB-2023 04:2
Destino: OFICINA DE CONTRATACION
Remitente: AUTOMAYOR S.A
Anexos: . Folios: 1. Cod ver: dbb6d.

Asunto. Solicitud de información eventos 141727 y 143115

Respetados señores.

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar información sobre la situación de los eventos del asunto lanzados en la tienda virtual del estado Colombia del catálogo de vehículos, teniendo en cuenta que fueron lanzados y cerrados hace más de 15 días pero, aún no ha habido Orden de Compra o justificación por la no colocación de la misma, tal como lo estipula la cláusula 6.7 del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos.

"6.7. La Cotización estará vigente por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, los cuales serán contados a partir del día siguiente al cumplimiento del término para la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá llevar a cabo el acto administrativo mediante el cual justifica la no colocación de la Orden de Compra y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC."

Cordialmente.


EDGAR SIERRA RODRIGUEZ
Representante Legal

Carrera 14 No. 81 - 19 Oficina 205
PBX: 3904966
E-mail: automayor@automayor.com.co
www.automayor.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia
NIT. 860.034.604-5

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 15/02/23 Hr 4:15 PM
Recibido Por: claudia H
Radicado 248 N° Folios 01

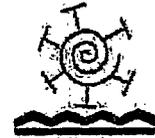


1812



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1



S.G.C.



No. 20231700012901
Fecha Radicado: 17-FEB-2023 10:4
Destino: AUTOMAYOR S.A
Remite: OFICINA DE CONTRATACION
Anexas: . Folios: 1. Cod verf

Sogamoso, 6 de enero de 2023

Señor:
EDGAR SIERRA RODRIGUEZ
Representante Legal
AUTOMAYOR S.A.
Carrera 14 NO. 81-19
automayor@automayor.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Eventos 141727 y 143115 Acuerdo Marco de Precios – Vehículos.

REFERENCIA: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION DERECHO DE PETICION RADICACION INTERNA 20231700013882, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023.

Respetuoso Saludo Señor Sierra,

La Jefe de la Oficina de Contratación en uso de las facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas mediante Acta de Posesión No. 214 y Decreto 364 de fecha 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 310 del año 2021, a través de las ORDENES DE COMPRA 141727 Y 143115 publicó eventos de cotización con el ánimo de adquirir VEHICULOS para las secretarías de Cultura y Gobierno, respectivamente cumpliendo con las características solicitadas por las unidades ejecutoras.

Dado que dichos eventos fueron publicados y su trasegar se encontraba en cronograma tienda virtual del estado Colombiano, al cierre de la vigencia presupuestal 2022, dichos recursos fueron incorporados al presupuesto vigencia 2023 mediante autorización al ejecutivo Municipal, Acuerdo No. 015 de diciembre de 2022 artículo decimo.

Surtidos los tramites presupuestales al interior de la entidad, como ordenadora del gasto delegada mediante Decreto 023 de 2017, se solicitó allegar las

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 7 702040-41 Ext xxx Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - educacion@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



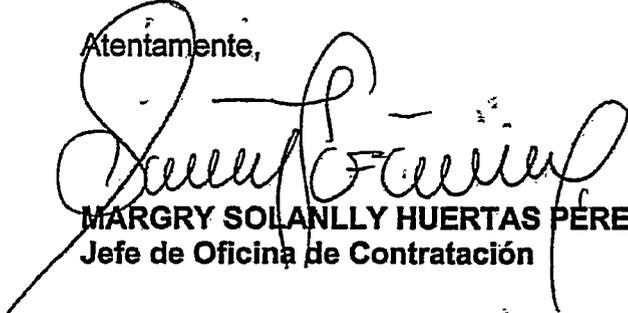
disponibilidades presupuestales a las unidades ejecutoras del gasto a fin de concluir los eventos de cotización No. 141727 y 143115 TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, y a su vez se remitió mediante caso P20230214001292. A Colombia Compra Eficiente la consulta acerca de la posibilidad de colocar 2 ordenes de compra dentro del Acuerdo Marco de Precios Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020. Sin que se reciba respuesta a la fecha.

Por ende, solicitamos de manera comedida nos informen si las ofertas presentadas a través de los eventos 141727 y 143115, a la fecha se mantienen en el valor ofertado para el mes de diciembre del año 2022, para proceder a la orden de compra conforme a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020.

Damos respuesta a la solicitud de información de fondo y quedamos a la espera del pronunciamiento en calidad de oferentes,

Sin otro particular,

Atentamente,


MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó:  Claudia Herrera

Revisó: M. Solanlly Huertas Pérez

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 7 702040-41 Ext xxx Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - educacion@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 162210

AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



Bogotá D.C., 9 de febrero de 2023

Señores
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Dra. Margry Solanily Huertas
Jefe de Oficina de Contratación
Sogamoso, Boyacá

Asunto. Eventos 141727 y 143115 Acuerdo Marco de Precios de Vehículos

Respetada Doctora.

Dando respuesta a su comunicado del 17 de febrero de 2023, nos permitimos confirmar que las condiciones de la oferta presentada en los eventos 141727 y 143115 Acuerdo Marco de Precios de Vehículos siguen vigentes y lo estarán hasta el 25 de febrero de 2023.

Cordialmente.


EDGAR SIERRA RODRIGUEZ
Representante Legal

Carrera 14 No. 81 - 19 Oficina 205
PBX: 3904966
E-mail: automayor@automayor.com.co
www.automayor.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia
NIT. 860.034.604-5